



SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

EXCUSAN SU AUSENCIA

Dña. Concepción Eva Lozano Correa. (G.R.I.T.O.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Veinte horas del día Uno de Marzo de dos mil dieciocho; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Miembros de la Corporación que arriba se relacionan, e informando el Sr. Presidente sobre la excusa de su asistencia de la igualmente reseñada; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:

-En el apartado de ACTIVIDADES, informa sobre el desarrollo de las diversas que se llevaron a cabo con motivo de las Fiestas Navideñas, y que constituyeron un éxito de asistencia: tanto las llevadas a cabo en coordinación con el Colegio, como con la Asociación Joven, a la que aprovecha para reiterar su agradecimiento por la implicación que continúan mostrando en su participación en todo este tipo de eventos.

También alude a los actos realizados con motivo del Carnaval, en el que continúa aumentando el número de participantes que acuden a los mismos, y si bien surgió un pequeño problema con la luz en el Local en que se desarrollaron los actos principales, se logró solucionar con rapidez y eficacia; y agradece igualmente su participación a la comparsa motrileña de "Las Chicas de Oro", cuya aceptación ha hecho plantearse la posibilidad de que en próximas ediciones de nuestro Carnaval se organice algún tipo de concurso de comparsas.

Y finalmente, en este apartado, hace también mención a los actos desarrollados en el día de ayer, con motivo del Día de Andalucía, que igualmente resultaron a satisfacción del vecindario.

-En cuanto a OBRAS, informa sobre la terminación del Acondicionamiento de las tres primeras Calles que se han llevado a cabo, de la actuación que se ejecuta en el Barrio de Las Salinas; y como se puede apreciar, ni se han eliminado aparcamientos, como se venía criticando, ni tienen que subir los vehículos a la acera para estacionar. Además, existe la posibilidad, para los vecinos que así lo interesen, de colocar una reserva delante de la Puerta de sus viviendas, cuando el espacio entre la misma y la calzada no permita la normal entrada y salida a la vivienda si se aparcan vehículos: gestión rápida y sencilla en su tramitación, y que solo implica el pago de la placa inicial, sin que después haya de abonarse anualmente como si se tratara de un Vado tradicional. Así mismo, explica que a continuación se actuará igualmente con las Calles Cóndor y Alcotán, al tiempo que se llevará a cabo el asfaltado de un carril de acceso en la zona posterior a tales calles, que sirva de acceso de esta con el Aparcamiento que se habilita frente a la Caja Rural; con lo que se evitará buena parte del polvo que se acumula con el tránsito actual por dicho espacio. E igualmente, por la Presidencia se informa sobre la actuación, largamente demandada por los usuarios del Centro de Día de nuestra Localidad, para que se procediera al cierre, mediante Toldos, del porche delantero del mismo: reivindicación que ha sido atendida, procediendo a la instalación de dicha infraestructura.

Respecto a las obras adscritas al PFEA., la que se ejecuta en la Playa de la Joya se halla a falta del alquitranado, y se espera que esté finalizada para Semana Santa, y aprovechando estas actuaciones se están llevando a cabo las labores para la recuperación de los espacios que en su día fueron ocupados por particulares en dicha zona, y que están en proceso de deslindar para volver a destinarlos a su uso público. Y por su parte, las de las Pistas de "Skate" ya han sido finalizadas, habiendo quedado muy satisfechos, especialmente los jóvenes, con tal obra, en la que es de justicia hacer mención y agradecer la implicación de un vecino, JUAN ALVAREZ, quien como buen conocedor de este tipo de especialidades, ha asesorado a la Corporación para la mejor ejecución de la actuación, que tras su puesta en uso ha quedado como uno de los pocos espacios de este tipo en nuestra provincia: siendo el primero de la Costa Tropical,





existiendo otro en La Herradura, y dos más, una en la propia capital, (en la zona de “La Bola de Oro”) y la otra en el Municipio de Dúrcal; escasez que implica que acudan numerosos aficionados de otros lugares, para disfrutar de este tipo de instalaciones, que se pretenden ampliar, formando un Espacio para estas prácticas muy atractivo para sus seguidores.

Así mismo, en cuanto a las obras adscritas a las Inversiones Financieramente Sostenibles/2017, financiadas por la Diputación Provincial, están finalizadas las correspondientes al Mercado de Abastos y a la Instalación de Riego en el Polideportivo Paulino Salgado; mientras que la de Instalación de Marquesinas se está terminando de tramitar su adquisición para su próxima colocación.

En lo que se refiere a las PRÓXIMAS ACTUACIONES programadas, se informa sobre la previsión de ejecutar obras de acondicionamiento en la Curva de la Carretera, desde el final de Muebles La Torre, hasta el acceso a la zona de Mirador de la Bahía, asfaltando ese tramo, y cruzando también en dicha actuación con una tubería para pluviales la carretera, conectándola con la Rambla de Villanueva. Así mismo, se informa sobre la redacción de los Pliegos de Condiciones para la adjudicación de las obras de infraestructura y suministros, para la mejora de la Playa, con la financiación de la Consejería de Turismo, de cara a su próxima licitación. Igualmente, las obras de Habilitación del Aljibe, con cargo a los fondos EDUSI, en su 80%, y el resto con cargo a los ingresos afectados de origen urbanístico. También se está estudiando qué calles precisan con mayor urgencia acondicionar su asfaltado, para intentar su ejecución antes del verano. En igual sentido, se ha vallado el perímetro del Colegio, tras la caída de tejas, pues aunque se hizo una primera actuación, es preciso cambiar el tejado entero, y eso ya no es una cuestión de mero mantenimiento, de competencia municipal, sino que se considera una obra de infraestructura de mayor envergadura, de competencia autonómica; razón por la cual, en la visita prevista para la semana próxima, de responsables de la Junta, para ver el tema de la Rambla de Villanueva, también se aprovechará para abordar este asunto. Y por último, en este apartado, se hace mención a las diferentes actuaciones ante las situaciones detectadas de ruinas en edificaciones, (básicamente las dos de la Carretera, la de la calle Real, y las dos de la zona del Peñón de Jolúcar), informando que una en la carretera ya se ha demolido, y confía que ya esté igualmente ejecutada antes del próximo pleno ordinario alguna más y muy avanzados los trámites del resto.

-Finalmente, respecto del EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN, informa que el próximo día 6 está previsto mantener una reunión en el Parlamento de Andalucía con el Portavoz



Parlamentario del PSOE., Sr. Mario Jiménez, en el que se le pondrá de manifiesto la situación de las Entidades Locales que, como la nuestra, se hallan casi finalizando sus expedientes de segregación, (y que lo iniciaron con anterioridad a la reforma del régimen local que exigía para ello ya un mínimo de 5.000 habitantes), para intentar abordar una solución ante las mismas, dado el informe negativo que ante alguna de ellas ya ha emitido el Consejo Consultivo de Andalucía.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de la Minuta del Acta de la Sesión anterior, celebrada por el Pleno de esta Corporación: -Ordinaria, de fecha 30/Noviembre/2017, que ha sido distribuida con la convocatoria de la presente Sesión.

No habiendo intervenciones, y con la abstención de los Sres. Vocales, Jiménez García, (PA.) y Estévez González, (PP.); con el voto en contra del Sr. Dueñas López, (PSOE.); y con el voto a favor del resto de los miembros asistentes a la sesión, (tres del GRITO., dada la ausencia de otra de sus integrantes), se declaró aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 30/Noviembre/2017, conforme al texto recogido en el borrador reseñado.

SEGUNDO.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Tomada la palabra por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, eleva al Pleno la propuesta de ratificación de los expedientes de Licencias de Obras que seguidamente se citan; y resultando que las actuaciones a las que se refieren figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad, es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus seis miembros asistentes, del total de siete que lo integran de derecho, acordó:

-Ratificar las Resoluciones de la Presidencia siguientes, sobre aprobación de Licencias de Obras, conforme a los antecedentes obrantes en los expedientes de su razón, y facultando a la Presidencia para el desarrollo y gestión que precise la total ejecución de lo acordado:

-R. 19/18; -Expte. OM.254/17-, interesado: D^a. Carmen Dueñas Castilla, para la ejecución de actuaciones consistentes en "Vivienda Unifamiliar entre medianeras", en C/ Milano, 4, de esta Localidad.

-R. 21/18; -Expte. OM.171/17-, interesado: D. Juan Blázquez Callejo, para la ejecución de actuaciones consistentes en "Vivienda Unifamiliar Adosada", en Avenida de Los Yacimientos, 6, de esta Localidad.



TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta igualmente por la S^a. Santos Rico, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Presidencia de la Corporación, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión ordinaria celebrada: Resoluciones N° 424/2017, a R. 60/2018; y con sometimiento a la ratificación plenaria de las siguientes Resoluciones: -R. 19 y -R. 21/18;-R. 427/2017; -R. 451/2017; -R. 453/17; y -R. 38/2018.

En cuya virtud, tras haber tenido conocimiento de las mismas, y dada expresa explicación sobre la R.38/18, relativa al Procedimiento Judicial que se sigue a instancias de la representación de la Comunidad de Propietarios "Acapulco I", referente a la liquidación por actuaciones irregulares en Trasteros de dicho inmueble, el Pleno de la Junta Vecinal se dio por enterado de las Resoluciones reseñadas; y respecto de las sometidas a ratificación, se acordó:

-R. 19 y -R. 21/18, (sobre ratificación de licencias de obras); y -R. 453/17, (sobre autorización de Reserva de Espacio, para estacionamiento general de discapacitados): remítirse a los acuerdos n° 2 y n° 5º.1 del Orden del Día, respectivamente, en cuyos puntos son objeto de tratamiento.

-R. 427/2017, aprobando el Plan de Playas, como Servicios de Temporada del ejercicio 2018: se aprueba con la abstención del Sr. Jiménez García, -PA.-, y el voto a favor del resto de miembros asistentes de la Corporación, -tres del GRITO., dada la ausencia de su cuarta integrante-, Sr. Dueñas López, -PSOE.-, y Sr. Estévez González, -PP.-.

-R. 451/2017, (autorizando la adscripción de nuevo vehículo a la Licencia de Auto-Taxi n° 22-T, de titularidad de D. Manuel Montes Álvarez); y -R. 38/2018, (designando a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Granada, para la representación y defensa de la Corporación, en el "Procedimiento Abreviado 37/2018. Negociado R.", que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n° 3 de Granada, y en el que es parte demandada esta Entidad): se aprueban por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, del total de siete que integran de derecho el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dada cuenta por la S^a. Vocal del Área de Economía y Hacienda, de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de



2018, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, por haberse recibido las facturas con posterioridad, -Relación de refª. N° 1/18, por un importe de 24.354,86€-; razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

En cuya virtud, y tras intervenir el Sr. Jiménez García, -PA.-, interesando explicaciones al respecto, al considerar que esto no sucede en ninguna otra Corporación, y explicársele por la ponente que se trata de un procedimiento habitual y previsto en la normativa legal, ante este tipo de circunstancias, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus seis miembros presentes, del total de siete que lo integran de derecho, -dada la ausencia de una de ellos-, acordó, -Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de refª. N° 1/2018-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2018, y cuyo montante asciende a la cantidad de 24.354,86€.

Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

5.1.-OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta del expediente de su razón, en el que resulta interesado D. Flores Carlos Mirado Martín, -de refª. R.E. 3547/17-; y no habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus seis miembros presentes, del total de siete que lo integran de derecho, dada la ausencia de una de ellos, acordó,

-Ratificar la Resolución de la Presidencia n° 453/17, autorizando la Reserva de Espacio, para estacionamiento general de discapacitados, en C/ Hoyo de Paterna, a la altura de su n° 1, con arreglo a los requisitos técnicos señalados en el Informe de los Servicios corporativos; y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

5.2.- SOLICITUD DE CESIÓN DE TRAMO DE CARRETERA N-340.

Dada cuenta por la Presidencia de este punto, en el que se reitera lo que ya fue objeto de debate y acuerdo plenario en sesión de fecha 3/octubre/2013, si bien entonces las circunstancias eran diferentes, por cuanto aún no estaba en funcionamiento la Autovía que ya permite la circunvalación de esta Localidad, que es la que otorga pleno sentido a esta petición. Siendo por ello que ahora, transcurrido ya un tiempo prudencial desde la inauguración de dicha Autovía, en el que se ha puesto de manifiesto la funcionalidad de la misma, parece oportuno plantear definitivamente esta reivindicación vecinal, largamente demandada, en aras de convertir la travesía de Torrenueva en un Bulevar digno y a la altura de sus necesidades: infraestructura con la que se compensaría de alguna forma los muchos años de soportar esta travesía el intenso tráfico de la



carretera nacional, convirtiéndola de esta manera en la Calle principal de nuestra Localidad. Circunstancias que motivan que se eleve a la Corporación la propuesta de aprobación de la solicitud al Ministerio de Fomento, de la Cesión del Tramo de la CN-340, en su Travesía de esta Localidad; si bien ello, con la consiguiente dotación económica para su adecuación, o bien instando la directa ejecución por el Ministerio de un Proyecto de Acondicionamiento sobre la misma; para cuya gestión entiende conveniente que se solicite una reunión con los responsables de dicho Departamento, a la que estima oportuno así mismo invitar al Diputado por esta Provincia, Sr. Rojas García, quien siempre se mostró propenso a colaborar en tal pretensión, acompañando al efecto a los responsables torreños ante las instituciones que resultaren pertinentes, y apoyándolos a tal fin.

Suscitado debate al respecto, el representante del PSOE., Sr. Dueñas López, manifiesta que si no se consigue el objetivo aquí planteado, debía prohibirse el tránsito por la travesía de vehículos de alto tonelaje, dado el perjuicio que generan a la vía.

Por su parte, el Sr. Jiménez García, -PA.-, expone que es necesario el mantenimiento de esta vía, por lo que resultan imprescindibles los correspondientes recursos para ello.

Y finalmente, el Sr. Estévez González, -PP.-, pregunta si para ejecutar la infraestructura que aquí se plantea habría que expropiar los porches que lindan con la Carretera; a lo que contesta el Sr. Presidente que obviamente, los que sean de titularidad privada han de obtenerse primero, pero que no obstante, lo normal es la titularidad pública de esa zona, aunque es cierto que vienen aprovechándose por particulares desde hace mucho tiempo; por lo que habrá de depurarse la propiedad de la zona afectada primero, pero que ahora nos hallamos ante un primer paso para abordar estas pretendidas actuaciones.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, (seis, del total de siete que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de una de sus componentes), acordó:

-Aprobar la petición, al Ministerio de Fomento, de la Cesión del Tramo de Carretera Nacional N-340, que constituye la Travesía de esta Localidad de Torrenueva; si bien con los recursos económicos propios para la ejecución sobre la misma de las obras para la construcción de un Bulevar, a lo largo de tal Travesía; o bien, alternativamente, con la ejecución de dicho Bulevar directamente con cargo a los presupuestos del Estado.

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado; e instando así mismo una reunión con los responsables del Departamento Ministerial competente, para abordar este asunto, en los términos planteados por la Presidencia.

5.3.- ESCRITO DE ALEGACIONES AL BORRADOR DE DECRETO REGULADOR DE LAS ELAS.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del GRITO., -S^a. Santos Rico-, de la Moción presentada por su Grupo Político, proponiendo la adhesión con la misma a la aprobada en iguales términos por la Asamblea General de la FAEM, en su sesión celebrada en Antequera el día 10/febrero/18, como alegaciones ante el Borrador de Decreto que prepara la Junta de Andalucía, regulador de las ELAS. andaluzas, con arreglo al texto que obra en el expediente de su razón.

Tomada la palabra así mismo por el Sr. Presidente, añade su exposición a la propuesta de la S^a. Santos, explicando que de esta forma se trata de apoyar la medida consensuada en el seno de la Federación reseñada, a la que pertenece esta ELA., y entre cuyos extremos destaca la reivindicación contenida en las alegaciones para que los fondos provenientes de la PATRICA. se ingresen directamente desde la Junta de Andalucía, sin que tengan que pasar por el Ayuntamiento matriz, dado el riesgo que ello conlleva de que no alcancen su fin previsto, como viene sucediendo habitualmente. E igualmente destaca el apartado relativo a las delimitaciones territoriales, que queda en manos también del Ayuntamiento matriz, relegando a la ELA. en la toma de decisiones. Y finalmente expone que, en general, se presta escasa consideración a las ELAS., si bien es cierto que este hecho no afecta con igual contundencia a Torrenueva, gracias a la Disposición Transitoria 2^a de la LAULA., que permite el mantenimiento del régimen jurídico más favorable existente con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a las ELAS. ya existentes, pero resulta claramente perjudicial a la propia idea de la autonomía de este tipo de entidades, a las que vacía prácticamente de contenido y sentido, por lo que parece de justicia y solidaridad adherirse a esta Moción institucional de la Federación a la que pertenecemos; moción que finaliza con la petición a la Junta de Andalucía para que se adopte acuerdo favorable a la segregación de las ocho ELAS. cuyos procedimientos se hallan en trámite, y entre las que se encuentra Torrenueva.

En cuya virtud, finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, (seis, del total de siete que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia justificada de una de sus componentes), acordó:

-Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político GRITO., en adhesión a la aprobada por la Asamblea General de la FAEM., en sesión de 10 de febrero de 2018, conforme al texto que obra en el expediente de su razón, y que se reproduce a continuación:

“MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010 DE AUTONOMIA LOCAL DE ANDALUCIA, EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN Y A LAS



**SEGREGACIONES MUNICIPALES, Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE
DECRETO DE LA REGULACION DE LAS ENTIDADES LOCALES DE
ANDALUCIA.**

*D^a ISABEL M^a. SANTOS RICO, Portavoz del Grupo GRITO. en la Corporación de la ELA. de Torrenueva, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). En concreto, los artículos.91.4 y 97.3 ROF, por razones de urgencia, eleva al Superior Órgano Colegiado de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN***

Introducción.

El día 15 de diciembre de 2017, la Consejería de Presidencia, administración local y memoria histórica de la Junta de Andalucía, ha redactado un Borrador de Decreto sobre la regulación de las Entidades locales de Andalucía.

Antecedentes.

Pues la Ley 5/2010, de Autonomía local de Andalucía, en adelante "Laula", hace 8 años que se aprobó por el Parlamento de Andalucía, y después de ello, jamás se ha desarrollado nada de la misma, a través de reglamento alguno, lo que ha supuesto un grave perjuicio para la Elas, por la desregulación que no aborda dicha norma, en particular sobre la garantía de la suficiencia financiera mínima, y el reconocimiento como propias de unas competencias que se vienen ejerciendo por las Elas, tales como: cultura, juventud, deportes, mayores, infancia, bodas civiles, playas, patrimonio histórico, seguridad local, venta ambulante, tráfico, planeamiento urbanístico inicial, etc, y equipamientos locales para albergar dichas "competencias" entre otras materias suponiendo ello, una merma de potencialidades de presente y futuro, ahondando así en los efectos indeseados de la despoblación rural, uno más de los muchos factores que inciden en ello por una falta de avances en competencias y financiación de las Entidades locales Autonomas.

Pudiendo decir que, desde hace 33 años, las Elas han evolucionado muy poco desde el ámbito legislativo, pues las competencias son las mismas que hace 25 años, con la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía y la financiación, petrificada desde la Ley 7/85 RBRL, y de la de Haciendas locales, Ley 39/88, y sin embargo en muchos casos tienen similares cargas que cualquier otra Entidad local, del mismo rango de habitantes y territorio.

Tan así es, esta deficiencia que el propio parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad estos es:pp,psoe e iu, según acta del diario de sesiones nº 51, de la IX



legislatura, de fecha 2-4-2014, la PNLC nº 9-14/PNLC-00112, en el año 2014, sobre la financiación de las Elas, a propuesta de los grupos PSOE-A e IU, pero por la iniciativa de la Federación Andaluza de Entidades locales Municipales Faem, que tras reuniones con los tres grupos políticos (PP, PSOE e IU) salió adelante dicha PNLC, en favor de la financiación desde la Junta de Andalucía a las Elas. Aunque luego tampoco se ha cumplido el contenido de esta PNLC.

Pues una vez dicho lo anterior, ahora de forma extemporánea, y con una disposición legal, inadecuada por muy tardía y escasa de eficacia y eficiencia, se pretende hacer un parcheo, a través de un Decreto (borrador) que hurta el debate parlamentario, la participación ciudadana y de dudosa legalidad, ya que aborda algunos, aspectos que van más allá de la propia Ley, y además se utiliza una fórmula "ómnibus" y por ello no es el instrumento más adecuado para actualizar y modernizar la anacrónica y obsoleta legislación que "mal regula" a estas. Además su contenido es regresivo, pues repite de forma mimética más de 15 artículos de la Laula, no garantiza la Autonomía financiera mínima, ya que hace depender esta de los Entes locales matrices, y tampoco amplía ni una sola competencia desde hace 25 años, ni se avanza en desatascar los expedientes de segregación, pendientes de resolver y que por motivos de carácter muy subjetivo el CCA, no dan el dictamen favorable para acceder a la Municipalidad, además de tutelar aún más a las Elas de lo que ya están, desde los Entes locales matrices, y mantienen situaciones anacrónicas, desde hace 33 años (Ley 7/85) como: las ratificaciones de acuerdos en materia de créditos, expropiación forzosa y enajenación de bienes, así como la creación de puestos de trabajo, etc,etc.

Es evidente que abordar una reforma eficiente y no un "parche" de las leyes locales, lo más acertado y adecuado, es la MODIFICACIÓN de esas Leyes, y todas las que nos afecten, pero en particular, la LAULA, y la PATRICA. De ahí el rechazo, a este Decreto, pero no tanto porque no sea tan participado como puede ser una Ley, sino porque la modificación de las Leyes, no es posible hacerla a través de un Decreto, por una lógica legislativa, pues una ley se debe modificar por la misma técnica y organismos que la crearon, es decir en este caso el PARLAMENTO ANDALUZ.

Y si no se hace una reforma de la Ley, desde la Ley, "para que sirva este Decreto" creemos que para muy poco, y además está sujeto, a recursos dada su dudosa legalidad. Ya se hicieron Decretos en el año 1997 y 2005, ambos Decretos, por los que se aprueba el reglamento de la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía y el registro andaluz de EELL, y tras el recurso contencioso administrativo, presentado por dos Elas y Faem, el TSJA, y después el TS, los anularon, por defectos de forma, pero también de fondo, por ir más allá, que la propia Ley, y tratar de adaptar por un sistema tortuoso e ilegal, a unas Entidades locales preexistentes.

Las Entidades locales Autonomas, pertenecientes a Faem (la única asociación representativa en materia de Elas) el día 10-2-2018 aprobaron por unanimidad unas enmiendas de supresión y sustitución sobre la participación de la Entidades locales en los impuestos del Municipio, y en la participación de las ayudas públicas de la provincia, la Comunidad autónoma, y la Administración general del Estado.

El superior órgano colegiado de la Corporación de Torrenueva, -Granada- manifiesta su total acuerdo con lo arriba citado, por entender que es ajustado a los procedimientos democráticamente admitidos.





De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del superior órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

I. 1.- Se somete a la aprobación del superior órgano colegiado lo siguiente: suprimir los puntos 2,3,4 y 5 del artículo 130 de la ley 5/2010 de autonomía local de Andalucía, y en su lugar introducir un nuevo punto 2 que se adjunta, o bien suprimir, en el supuesto caso de no admitir las enmiendas a la ley, los puntos 2,3,4 y 5 del artículo 30 del borrador de decreto de regulación de Elas, y sustituirlo por este punto capítulo 2, del borrador de decreto.

CAPTITULO 2. RECURSOS ECONOMICOS.

1.-Participación en los ingresos del municipio.

a). La entidad local autónoma tendrá competencia para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de aquellos ingresos tributarios cuyo hecho imponible se produzcan en el ámbito territorial de la misma, devengados por la participación en los siguientes impuestos del municipio matriz para la financiación de los servicios y competencias propias:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.*
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
- Impuesto sobre Actividades Económicas.*

b). La participación de la entidad local autónoma en los impuestos municipales señalados anteriormente que hayan sido generados en el territorio de influencia de aquélla corresponderá al 100 % de la recaudación de aquellos, y por tanto incluirá:

c) Los ingresos recaudados por los conceptos impositivos anteriores, tanto en el procedimiento de recaudación voluntaria como en la recaudación ejecutiva correspondientes a aquellas deudas tributarias sobre hechos imposables que se produzcan en el ámbito territorial de influencia de la entidad local autónoma.

d) Las liquidaciones ocasionadas por ajustes en cada uno de los apartados anteriores (derechos liquidados netos).

e). La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los impuestos municipales que se produzcan en el territorio de influencia de la entidad local autónoma podrá, bien realizarla directamente esta, bien formalizar convenio propio con el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, que será distinto al que tuviera suscrito el



ayuntamiento matriz para su financiación con el propio Organismo Autónomo de Recaudación Provincial”.

2.- La participación de la Provincia, obligatoriamente y de forma directa, en la asistencia a las Entidades locales Autonomas.

La Entidad local autónoma, participara de la asistencia, económica, técnica y jurídica de la Provincia. Así como de todas las ayudas públicas de las distintas áreas y organismos o patronatos de esta. Con los mismos criterios que al resto de Entidades locales. Las mancomunidades ampararan en su seno a la Entidad local autónoma de su ámbito, y esta tendrá los mismos derechos que todas las Entidades que la conforman, sin discriminación alguna.

3.- Participación de las Entidades locales autonomas en los tributos de la comunidad autónoma, obligatoriamente y de forma directa.

a). La Entidad local autónoma, tendrá derecho a participar en los tributos de la Comunidad Autónoma, con los mismos criterios, que se establezcan para las Entidades locales en general. Cuya transferencia se realizará directamente al erario de esta, sin que pase por el Municipio.

4.- Participación en los Ingresos del Estado

El Municipio, obligatoriamente y de forma directa, transferirá la cuantía proporcional que le corresponda a la Entidad local Autónoma, con los mismos criterios de la normativa reguladora para el resto de Las entidades locales, hasta que se innove la legislación estatal en el sentido de que se reciba esta financiación incondicionada directamente, por parte de la Entidad local Autónoma. El incumplimiento de esta obligación será sancionado, con la detracción de ese fondo desde el Estado al Municipio, y después transferido a la Entidad local autónoma.

1. 2.- Sobre: modificación de la ley 5/2010 de la autonomía local de Andalucía (Laula en materia de segregaciones) y otras iniciativas.

Se somete a la aprobación del superior órgano colegiado lo siguiente:

- a) **suprimir por la vía de urgencia, el artículo 93.2, c de la Laula, para que un criterio imposible en el siglo xxi, no sea un elemento positivo para acceder a la segregación por sus efectos negativos para el desarrollo de la sociedad, y además un concepto jurídico indeterminado no sea un elemento fundamental para denegar la segregación municipal.**

Iniciativas:

primera.

Que los dictámenes del consejo consultivo de Andalucía, de carácter negativo, en materia de segregaciones, solo tienen carácter preceptivo pero no vinculante, por tanto en base a ello, la junta de Andalucía, cuando un expte de segregación de los que están pendientes de resolución, tenga todos los demás informes de las aapp, favorables, debe adoptar el acuerdo final, declarando favorable las segregaciones municipales que han quedado, en el dique seco por un dictamen respetuoso del cca, pero que nunca es vinculante.

segunda.

Pedimos a la junta de Andalucía, y a su presidenta, que adopte acuerdo favorable, para segregar a las Elas siguientes: Fuente-Carreteros, la Guijarrosa, la Barca de la Florida,



*Torrecedera, Torrenueva, la Zarza-El Perrunal, Tharsis, Fornes, el Palmar de Troya, San Martín del Tesorillo y Carchuna-Calahonda.
En Torrenueva, a 22 de Febrero de 2018.”*

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado; dando traslado a tal fin de certificación de este acuerdo a la FAEM., a los efectos procedentes.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, y no habiéndose registrado ninguno por escrito, se otorga la opción por la Presidencia, a los Miembros de la Corporación, de efectuarlas de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones, (para cuya mejor organización ha instado la Presidencia a que se formulen seguidas todas las que desee hacer cada miembro de la Corporación interesado en ello, para luego contestarlas una por una; si bien se ha consignado en el acta cada respuesta tras la formulación de su planteamiento, para su mejor comprensión):

A.-SR. DUEÑAS LÓPEZ, (PSOE-A.).-

-A.1. PREGUNTA al Sr. Haro Rubiño, como responsable del Área de Medio Ambiente, qué medidas se han adoptado en relación con el acuerdo que se adoptó para impedir que las bolsas de basura se dejaran a lo largo del Paseo Marítimo, pues incluso se observa que se están depositando por los bares allí instalados.

-Por el Sr. Vocal aludido se contesta, admitiendo que es cierto que se siguen depositando residuos en la zona, a pesar de que se han difundido entre la población instrucciones sobre su prohibición, (incluso se ha instado a la Policía una mayor intervención al respecto), pero es evidente que no se están obteniendo resultados; al tiempo que considera que la única solución es que se conciencie el vecindario de su impropiedad, y en ello se incidirá.

A.2. Así mismo, RUEGA que se estudie la posibilidad de instalar una fuente en la Plaza de las Marismas.



-A este respecto le contesta el Sr. Presidente, exponiendo que esa medida estaba planteado ejecutarla, y esperan que el próximo año, en el que está prevista la remodelación de dicha Plaza, se considere la instalación de una fuente en la misma.

A.3.Y finalmente también RUEGA que se facilite desde la Corporación la regularización de Vados para cocheras.

-Igualmente contesta el Sr. Presidente, informando que recientemente se ha mantenido una reunión con los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo de Motril, donde se han puesto de manifiesto los criterios interpretativos amplios que allí están utilizando para poder otorgar también la posibilidad de aprobación de vados, ante determinadas situaciones en las que se utilizan inmuebles como cocheras, aunque no lo sean estrictamente: medida que también se está planteando extender a nuestra ELA.

B.-SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, (PP.)-

B.1.PREGUNTA si se han mantenido contactos con la familia del Bar Cerezo, en torno a la proyectada actuación en el Aljibe, dada la posible afección a su propiedad.

-Contesta el Sr. Presidente que ya se han mantenido reuniones con uno de los hijos de dicha familia, y se está intentando depurar la delimitación de las propiedades existentes en la zona, para lo cual igualmente se ha solicitado una reunión en la Gerencia del Catastro de Granada, y en definitiva se está procurando buscar un acuerdo sobre este asunto.

B.2.También PREGUNTA si se ha finalizado el ensolado de la calle Esquife.

-Igualmente es el Sr. Presidente quien contesta, informando que se paró provisionalmente dicha actuación, porque se precisaban los operarios para finalizar unas obras urgentes en otros espacios, -como lo eran en la "Joya" y en la pista de "Skate"-, e inmediatamente, probablemente el próximo lunes, se continuará con el ensolado aludido.

B.3.Seguidamente PREGUNTA por el estado de la petición de una devolución de fianza que le han puesto en conocimiento, por parte del vecino de la Localidad, D. José Luis Estévez, con motivo de la ejecución de obras en su vivienda.

-A este respecto contesta la Presidencia que instará a los Servicios Administrativos de la Corporación, para que comprueben en su correspondiente expediente las circunstancias a las que se refiere el ponente, para poder actuar en consecuencia.

B.4.Igualmente, PREGUNTA sobre qué gestiones se han llevado a cabo en FITUR, en relación con las modificaciones que parece que se introducirán con la nueva situación del Plan Litoral que afecta a nuestra costa.

-Contestando el Sr. Presidente que en FITUR no había ningún espacio relativo al Plan Litoral, pero que se mantuvieron distintos contactos con inversores en materia de turismo, y que por ejemplo a través de la Alcaldía de Salobreña se conocieron a algunos promotores interesados, a quienes se ofreció la posibilidad de desarrollar el estudio de plazas hoteleras en nuestro Término; e igualmente se contactó con responsables de la





cadena “Mercadona”, con los que igualmente se mantuvieron conversaciones sobre posibles actuaciones en nuestra Localidad.

B.5.Seguidamente PREGUNTA el Sr. Ponente sobre cuándo se va a terminar con las diversas situaciones de Ruinas que se aprecian a lo largo de la Localidad.

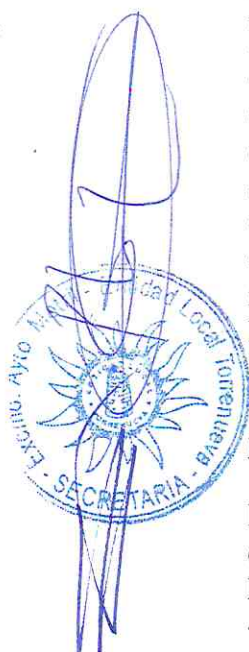
-Contesta también el Sr. Presidente que, como se ha informado al principio de la sesión, se está avanzando bastante en los casos más relevantes en esta materia, como son los de la Calle Real y el Peñón de Jolúcar, que espera estén resueltos para el próximo pleno ordinario, y así mismo el de la Calle Falúa, si bien ofrece el inconveniente de las residentes que lo ocupan, y los problemas que ello presenta, pero no obstante se halla igualmente avanzado el expediente para concluir con estas situaciones.

B.6.A continuación PREGUNTA por la situación de la Rambla de Villanueva, en su desembocadura, que ha sido motivo de diversas preguntas en anteriores sesiones plenarias, y pregunta por qué se ha dejado dicha actuación fuera del Plan de Inundaciones.

-Igualmente se contesta por la Presidencia, informando que también este asunto será abordado en la reunión prevista con la Delegada de Medio Ambiente que tienen concertada para la próxima semana, pues ciertamente, como se ha planteado con anterioridad en la exposición de asuntos del inicio de la sesión, parece que sería más costosa la actuación si se plantea como “parcheos puntuales”, que como nueva actuación, pues parece que se contemplaban como dos proyectos diferentes; y así mismo, en primera instancia catalogan desde dicho Departamento el tema como de Reforma Urbana, y en consecuencia entienden que deben ser las propias Corporaciones locales las que lo afronten: por lo que se procurará desde esta Entidad que se modifiquen los criterios al respecto, apostando por una solución rápida y eficaz para nuestro problema con la referida Rambla.

B.7.Y finalmente PREGUNTA sobre la posibilidad de que se proceda al soterramiento de los contenedores, si finalmente se ejecuta el Bulevar que viene reivindicándose al Estado, e instando a su vez a que se extienda dicha fórmula a lo largo de todo el Pueblo.

-Terminando también el Sr. Presidente, contestando que, en efecto, eso sería lo deseable, pero que al igual que sucede con la zona del Paseo, habrá de concienciarse a la población para que se haga un uso más racional y civilizado de la gestión de sus residuos, pues de lo contrario de nada sirven todas estas medidas; y cree que seguramente si se dispusiera de Policía Local propia, las actuaciones serían más eficaces.



C.-SR. JIMÉNEZ GARCÍA, (PA.).-

C.1.PREGUNTA qué sucede con la empresa que lleva a cabo el servicio de transporte de viajeros, en su tránsito por nuestra Localidad, y por qué no se consigue que establezcan más paradas, de forma que sobre todo la gente mayor que reside en zonas distantes al de la ubicación de la parada fija, frente al estanco, -por ejemplo los residentes en la Urbanización “Acapulco”-, no tenga que desplazarse tanto para llegar a sus destinos.

-A esta cuestión contesta la S^a. Vocal Santos Rico, quien invita al ponente a que vea el expediente en el que se recogen todas las gestiones que se vienen llevando a cabo por este Equipo de Gobierno, tanto con la propia empresa concesionaria, como con la Delegación de la Junta de Andalucía, que adjudica el servicio, en la propia línea que ha apuntado aquel. Y ello, puesto que ese asunto escapa a la competencia de la Entidad Local, y no puede más que mediar y tratar de que se entiendan los problemas que se han puesto de manifiesto: trámites que se siguen realizando con los Organismos y particulares implicados. Desde ALSA ya se ha informado que en los trayectos que denominan “De largo recorrido”, y por razones del servicio, solo se establece una parada en cada Localidad que se transita. En definitiva, coincide la S^a. Vocal en la reivindicación que ha puesto de manifiesto el Sr. Jiménez, y por ello en las Marquesinas que se van a instalar afectas al programa de IFES/2017, se ubicarán otras además de las correspondientes a las paradas fijas, intentando así hacer presión para que se amplíe en número de paradas en nuestra Localidad; por lo que confía que de alguna forma se reduzca el problema referido.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, sobre asuntos del interés del vecindario; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

